UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Bolivia 5150 - 4400 - SALTA

> RES. Nº 1088/09 Salta, 9 de noviembre 2009 Expte. Nº 6299/09

VISTO: La nota presentada por la alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, Cra. María Rebeca DAHER LAZARTE, mediante la cual solicita el reconocimiento de los Módulos aprobados durante el dictado de la cuarta edición, por Módulos de la quinta edición del mencionado posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. Nº 284/04 -expresa: "También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares."

Que la Cra. María Rebeca DAHER LAZARTE, aprobó como alumna externa el Módulo III (Acta Nº 16/08), Módulo IV (Acta Nº 17/07), Módulo V (Acta Nº 18/07), Módulo VI (Acta Nº 20/08) y Módulo VII (Acta Nº 39/09) como alumna de la cuarta edición de Salta.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs.10 del expediente de la referencia y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión Nº 17/09 de fecha 03 de noviembre de 2009.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º .- TENER POR INCORPORADA a la Cra. María Rebeca DAHER LAZARTE, DNI, 28.887.109, L.U. Nº 595.956, al dictado de la Quinta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2009.

ARTICULO 2° .- TENER POR RECONOCIDOS los Módulos aprobados por la Cra. María Rebeca DAHER LAZARTE, DNI, 28.887.109, L.U. Nº 595.956, como alumna externa durante el dictado de la Cuarta Edición por los Módulos que ha continuación se detallan de la Quinta Edición, ambas de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios, nota: 9 (nueve) de fecha 27/06/08, Libro 106, Folio 16, acta 16. No registró aplazos.
- Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos, nota: 8 (ocho) de fecha 22/11/07, Libro 106, Folio 17, Acta 17.
- Módulo V: Administración Tributaria, nota: 7 (siete) de fecha 07/09/07, Libro 106, Folio 18, acta 18.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Bolivia 5150 - 4400 - SALTA

--///..

- Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario, nota: 7 (siete) de fecha 29/02/08, Libro 106, Folio 20, acta 20.
- Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales, nota: 2 (dos) de fecha 24/09/08, Libro 106, Folio 30, acta 30, nota: 5 (cinco) de fecha 03/04/09, Libro 106, Folio 39, acta 39.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que los reconocimientos otorgados por el Artículo 2 de la presente resolución quedan condicionados a la aprobación de los módulos correlativos.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER a la Cra. María Rebeca DAHER LAZARTE, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

CON, ELIZABETH TRUNINGER de LORE BECRETARIA ACADÉMICA Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA VICE-DECANO